

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 12 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Ana Belén Cáceres Martínez Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Carboneras (Almería) con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña Ana Belén Cáceres Martínez, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, en virtud de Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 25 de febrero de 2004 (BOE núm. 61, de 11 de marzo), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Carboneras (Almería), de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Ana Belén Cáceres Martínez, con DNI 23.258.000, como Secretaria-Interventora, con carácter provisional del Ayuntamiento de Carboneras (Almería).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de abril de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 13 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Manuel López Cózar Secretario-Interventor de la Agrupación Torre Cardela-Gobernador (Granada) con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don Manuel López Cózar, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, en virtud

de Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 25 de febrero de 2004 (BOE núm. 61, de 11 de marzo), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Agrupación de Torre Cardela-Gobernador (Granada), así como la conformidad de esta Agrupación manifestada mediante Decretos de Alcaldía de los Ayuntamientos de Torre Cardela y de Gobernador (Granada), ambos de fecha 29 de marzo de 2004, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Manuel López Cózar, con DNI 44.282.478, como Secretario-Interventor, con carácter provisional de la Agrupación de Torre Cardela-Gobernador (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de abril de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 13 de abril de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo por el sistema de libre designación, convocados por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de octubre de 2000 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 124, de 28 de octubre), se adjudican

los puestos de libre designación, convocados por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 1 de marzo de 2004 (BOJA núm. 53, de 17.3.2004) y para el que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de éste/a de acuerdo con lo previsto en los arts. 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 13 de abril de 2004.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

A N E X O

DNI: 28.577.109.
Primer apellido: Pérez.
Segundo apellido: Martínez.
Nombre: María Victoria.
Código P.T.: 8371610.
Puesto de trabajo: Sv. Presupuestos y Gestión Económica.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Centro destino: Secretaría General Técnica.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

DNI: 27.145.544.
Primer apellido: González.
Segundo apellido: Gonzálvez.
Nombre: Angel.
Código P.T.: 8308610.
Puesto de trabajo: Sv. Cooperación Económica y Desarrollo Tecnológico.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
Centro directivo: Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
Centro destino: Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
Provincia: Almería.
Localidad: Almería.

DNI: 30.499.048.
Primer apellido: Gamba.
Segundo apellido: López del Hierro.
Nombre: José Luis.
Código P.T.: 8308810.
Puesto de trabajo: Sv. Cooperación Económica y Desarrollo Tecnológico.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
Centro directivo: Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
Centro destino: Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
Provincia: Córdoba.
Localidad: Córdoba.

DNI: 24.108.784.
Primer apellido: Figueruela.
Segundo apellido: López.
Nombre: Luis Javier.
Código P.T.: 8308910.
Puesto de trabajo: Sv. Cooperación Económica y Desarrollo Tecnológico.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
Centro directivo: Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
Centro destino: Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
Provincia: Granada.
Localidad: Granada.

DNI: 24.122.884.
Primer apellido: Ballesta.
Segundo apellido: Rodríguez.
Nombre: Miguel.
Código P.T.: 8309110.
Puesto de trabajo: Sv. Cooperación Económica y Desarrollo Tecnológico.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
Centro directivo: Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
Centro destino: Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
Provincia: Jaén.
Localidad: Jaén.

DNI: 45.048.507.
Primer apellido: Acuña.
Segundo apellido: Cáceres.
Nombre: Fernando.
Código P.T.: 8309210.
Puesto de trabajo: Sv. Cooperación Económica y Desarrollo Tecnológico.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
Centro directivo: Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
Centro destino: Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
Provincia: Málaga.
Localidad: Málaga.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 13 de abril de 2004, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 46, de 19 de abril), resuelve la convocatoria de los puestos de libre designación convocados por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Sociales de fecha 13 de febrero de 2004 (BOJA núm. 39, de 26 de